

**FERNANDO BUIL, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**Sociedad escindida**

**GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, en fecha 18 de octubre de 2.004, decidió escindir parcialmente la sociedad «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Anónima».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y el Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada» con fecha 17 de septiembre de 2004, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2.004 y verificado por el auditor de «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2004.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada, 20 de octubre de 2004.—El consejero delegado de «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», don Manuel Juan Aguado Burgaz.—El consejero delegado de la sociedad «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Traba Aguado.—50.224. 2.ª 11-11-2004

**FERRETERÍA Y MATERIALES**  
**ÁLVAREZ, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los socios el día 2 de diciembre de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda; en el domicilio social, Plaza de Ángela Muñoz, número 4, de Arévalo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales.  
Segundo.—Modificar el artículo 8 de los mismos.  
Tercero.—Modificar el artículo 15 de los mismos.

Cuarto.—Modificar el artículo 17 de los mismos.  
Quinto.—Modificar el artículo 20 de los mismos.  
Sexto.—Modificar el artículo 21 de los mismos.  
Séptimo.—Modificar el artículo 22 de los mismos.  
Octavo.—Cese de administradores, examen y aprobación en su caso, de su gestión y nombramiento y aceptación, en su caso, de nuevos administradores.  
Noveno.—Nombramiento de Auditor de la Sociedad para los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Décimo.—Informe de los administradores salientes sobre el estado de cuentas existentes al inicio de su cargo, situación de las mismas, obligaciones pendientes con terceros y acciones recomendadas.  
Undécimo.—Ruegos y preguntas.  
Duodécimo.—Habilitaciones para la efectividad del Acta.

Decimotercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Para la constitución de la Junta se procederá conforme a los Estatutos y normas aplicables. Se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo a su disposición el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar y su motivación, gratuitamente; de la entrega de documentación se exigirá recibo; alternatively los textos indicados se depositan en la Notaría de la localidad de donde se podrá retirar dicha documentación con cargo a la sociedad a quien acredite su condición de accionista, durante el plazo legal.

Arévalo, 6 de noviembre de 2004.—Fdo., los Administradores mancomunados, M. A. Álvarez Rueda y J. A. Álvarez Rueda.—50.815.

**FUENTEBERRI,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**SECTOR LA PILARICA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Fuenteberrí, Sociedad Limitada, celebrada el día 29 de octubre de 2004 y el socio único de Sector La Pilarica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Sector La Pilarica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad Fuenteberrí, Sociedad Limitada, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100% de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que redactaron y suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes de fecha 15 de octubre de 2004, el cual ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2004.—Don Álvaro Echaniz Urcelay y don Iñaki Erguin Gurrutxaga, Administradores Mancomunados de Fuenteberrí Sociedad Limitada y Sector La Pilarica Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—49.653. 3.ª 11-11-2004

**FÁBRICA ELECTROTÉCNICA**  
**JOSA, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 5 de noviembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Rubí (Barcelona), Avda. de la Llana, 95-105, el próximo día 25 de noviembre de 2004, a las 11 horas de la mañana, en primera convocatoria, o el día 26 de noviembre de 2.004, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, con sujeción el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Reducción de capital mediante amortización de acciones propias. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas formulado por el Consejo de Administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otros accionistas, mediante el otorgamiento de la correspondiente carta dirigida al Presidente de la Junta.

Rubí (Barcelona), 5 de noviembre de 2004.—El Secretario de Administración. Rafael Moreno Barquero. 50.789.

**G.A.D. GELCO TALAVERA S.A.U.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad G.A.D. Gelco Talavera, SAU., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales, ha dispuesto la celebración de Junta General Extraordinaria, a la que se convoca a todos los señores accionistas mediante la presente comunicación, en el Domicilio Social sito en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 123, Esc. Dcha., 1.º C, el día 29 de noviembre de 2004, a las 12:00 horas de su mañana, en primera convocatoria; y, en su caso, el día 30 del mismo mes, a idéntica hora, en segunda, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejero-Delegado sobre la situación patrimonial de la empresa.

Segundo.—Acuerdos que procedan.

Tercero.—Delegación de facultades para proceder a la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento del Derecho a la Información reconocido legal y estatutariamente, se hace constar que los Señores Accionistas tienen a su disposición todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de dicha Junta General, en el domicilio social, o mediante entrega inmediata y gratuita de copia de los mismos, a su solicitud.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Tejedor Álvarez.—50.871.